



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 06 de Octubre de 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082, de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- Invitación de Gobierno Regional y Municipalidad de Río Hurtado para Seminario "Potencial Paleontológico para el desarrollo de una Ciencia del Patrimonio Natural Cultural".
- Decreto Alcaldicio N°11.839, de fecha 28/09/2016, el cual autoriza Participación en Seminario;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 12.301



1.- AUTORIZÁSE, Restitución de gastos al funcionario Sr. **Carlos Marcelo Rivera Rodríguez**, Rut. N° [REDACTED] Planta Profesional Grado 11, Encargado del Centro Cultural, por Gastos de combustible a la Comuna de Río Hurtado por asistencia a:

"Seminario Paleontológico para el Desarrollo de una Ciencia del Patrimonio Natural Cultural", realizado el día 30 de Septiembre de 2016, en Salón Centro de Difusión Patrimonial, Río Hurtado.

2.- CANCELESE, la suma de \$ 10.000, (diez mil pesos).

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.22.03.001.001, Combustible para Vehículos, Área de Gestión 1.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIA MUNICIPAL

JCCB/MHC/CRR/mcc



Karina A. Aguirre Cerdá

ALCALDE